

Carlos Federico Torres
Carlos Javier Subelet

Resolución Técnica N° 46
Nueva Norma Contable
Actividad
Agropecuaria

MODIFICACIONES A LAS NORMAS Y CRITERIOS DE MEDICIÓN
DISPOSICIONES AGREGADAS A LA RT 22
AJUSTE POR INFLACIÓN
CASOS PRÁCTICOS CON SUS RESPECTIVAS SOLUCIONES

Osmar D. Buyatti
LIBRERIA EDITORIAL

CDD Carlos Federico Torres - Carlos Javier Subelet
330 RT N° 46. Nueva Norma Contable para la Actividad Agropecuaria
1a. ed. - Buenos Aires:
Osmar D. Buyatti - Librería Editorial, 2020.
128 p. ; 22,5 x 15,5 cm.

ISBN: 978-987-716-123-6

1. Ley de Contabilidad. 2. Industria Agropecuaria. I. Título

© 2020 by **Osmar D. Buyatti**

Viamonte 1509 (C1055ABC) Buenos Aires - Argentina

Tel:(fax) (54-11) 4371-2512/4812-5492/4811-6173

[HTTP://www.osmarbuyatti.com](http://www.osmarbuyatti.com)

e-mail: libros@osmarbuyatti.com

Diseño de tapa: AIS

Composición y armado: Jonathan M. Lavaise - Andrés I. Silva

Edición: Junio 2020

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723

Reservado todos los derechos de la presente edición para todos los países. Este libro no se podrá reproducir total o parcialmente por ningún método gráfico, electrónico, mecánico o cualquier otro, incluyendo sistemas de fotocopia y duplicación, registro magnetofónico o de alimentación de datos, sin expreso consentimiento de la editorial. Su infracción está penada por las leyes 11.723 y 25.446.

Tirada: 500 ejemplares

I.S.B.N. 978-987-716-123-6

IMPRESO EN ARGENTINA

PRINTED IN ARGENTINA

Se terminó de imprimir en el mes de junio de 2020, en la Gráfica **Imprenta Ya**, Alferes Hipólito Bouchard 4381, Munro, Buenos Aires.

PRÓLOGO

Han pasado ya seis años desde la aparición de la última edición de la obra “Normas contables para la actividad agropecuaria” en la cual se analizan de manera exhaustiva las normas de la RT 22, NIC 41 y la NIIF para las PYMES.

Dado el paso del tiempo y la aprobación de la RT 46 -que introduce modificaciones a la RT 22- se volvió necesario actualizar el análisis oportunamente realizado.

Por ese motivo hemos encarado junto con el profesor Carlos Javier Subelet de la Universidad Nacional de La Pampa la tarea de actualizar el contenido de aquel libro, adaptándolo a la nueva versión de la RT 22 vigente a partir de la aprobación de la mencionada norma contable profesional.

Este libro se encuentra estructurado en seis capítulos, siendo el primero de ellos el dedicado al análisis conceptual de los diferentes criterios de medición, los aplicables a la actividad agropecuaria y las particularidades en tales casos.

El capítulo segundo analiza los cambios introducidos a las cuestiones de alcance de la RT 22, ciertas definiciones de conceptos empleados en la norma y los nuevos conceptos incorporados provenientes de las NIIF, que no estaban incluidos en la versión original de la RT 22.

En el capítulo tercero se abordan los cambios referidos a la medición de los activos específicos de la actividad agropecuaria destinados a la venta.

Por su parte, el capítulo cuarto trata los cambios en las normas de medición de los bienes destinados a ser utilizados como factor de producción en la actividad agropecuaria.

Luego, el capítulo quinto reseña las disposiciones agregadas a la RT 22 referidas a los contratos de venta de activos biológicos o productos agropecuarios a futuro y los subsidios estatales, así como también los cambios en las normas de exposición del estado de situación patrimonial y el estado de resultados contenidas en la RT 9.

Finalmente, el capítulo seis trata las normas del ajuste por inflación contable, su impacto sobre la actividad agropecuaria a la vez que presenta un caso práctico de aplicación de las normas para ilustrar su impacto.

Todo el desarrollo del libro es completado con abundante ejemplificación práctica de los conceptos desarrollados, agregándose además al final de cada capítulo una serie de casos prácticos con sus respectivas soluciones, que procuran servir al lector como autoevaluación de la comprensión de los temas que se han desarrollado en cada uno de ellos.

Destinado tanto a los profesionales que deben aplicar estas nuevas normas como a los docentes y alumnos de los últimos cursos de la carrera de contador público nacional en las distintas Facultades de Ciencias Económicas del país, si el libro resulta útil a los fines profesionales y académicos será para nosotros una auténtica satisfacción.

Los lectores interesados en comunicarse con los autores para intercambiar ideas, debatir opiniones y recibir sugerencias, podrán hacerlo a la siguiente dirección de correo electrónico: csubelet@hotmail.com

Por último, queremos agradecer muy especialmente a la Librería Editorial Osmar Buyatti que una vez más depositara su confianza en nuestra labor.

Carlos Federico Torres Carlos Javier Subelet

Ciudades de Santa Fe y Santa Rosa, 28 de diciembre de 2019

ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTE LIBRO

- √ \$c: Moneda de poder adquisitivo de la fecha de cierre del período contable al que refiere la información.
- √ \$i: Moneda de poder adquisitivo de la fecha de inicio del período contable al que refiere la información.
- √ \$o: Moneda de poder adquisitivo de la fecha de incorporación (origen) de la partida a la que corresponde reexpresar a \$c.
- √ AREA: Ajuste a resultados de períodos contables anteriores.
- √ CECyT: Centro de Estudios Científicos y Técnicos, perteneciente a dicha Federación.
- √ CPCECABA: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- √ FACPCE: Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.
- √ I 19: Informe n° 19 del Área Contabilidad del CECyT: Actividad agropecuaria – Preparación y exposición de estados contables. Los autores de este Informe, publicado en el año 1997, son los doctores Norberto Oscar Barbieri, María Cristina Diz de Samitier, Eduardo Paillet y Omar Ismael Santiago.
- √ I 25: Informe n° 25 del Área Contabilidad del CECyT: Casos prácticos de aplicación de la RT 22.
- √ I 33: Informe n° 33 del Área Contabilidad del CECyT: Aplicación de la RT 22 a la actividad forestal.
- √ LGS: Ley general de sociedades n° 19.550.
- √ NIC 41: Norma Internacional de Información Financiera para la actividad agropecuaria.

- √ NIIF: Norma Internacional de Información Financiera.
- √ NIIF para las PYMES: Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.
- √ P22: Proyecto n° 22 del Área Contabilidad del CECyT: Normas contables profesionales. Cuestiones generales de reconocimiento y medición.
- √ P 9: Proyecto n° 9 del Área Contabilidad del CECyT: Proyecto de normas contables profesionales: Actividad agropecuaria.
- √ RECPAM: Resultados por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.
- √ RT 6: Resolución Técnica n° 6 de la FACPCE – “Estados contables en moneda homogénea”, versión modificada por la RT 19 emitida en diciembre de 2000 (salvo que se indique expresamente lo contrario, toda mención acerca de esta RT estará referida a la segunda parte de la misma).
- √ RT 8: Resolución Técnica n° 8 de la FACPCE – Normas generales de exposición contable (salvo que se indique expresamente lo contrario, toda mención acerca de esta RT estará referida a la segunda parte de la misma).
- √ RT 9 Resolución Técnica n° 9 de la FACPCE – Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios (salvo que se indique expresamente lo contrario, toda mención acerca de esta RT estará referida a la segunda parte de la misma).
- √ RT 16: Resolución Técnica n° 16 de la FACPCE – Marco conceptual de las normas contables profesionales (salvo que se indique expresamente lo contrario, toda mención acerca de esta RT estará referida a la segunda parte de la misma).
- √ RT 17: Resolución Técnica n° 17 de la FACPCE – Normas contables profesionales: Desarrollo de cuestiones de aplicación general (salvo que se indique expresamente lo contrario, toda mención acerca de esta RT estará referida a la segunda parte de la misma).
- √ RT 18: Resolución Técnica n° 18 de la FACPCE – Normas contables profesionales: desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular (salvo que se indique expresamente lo contrario, toda mención acerca de esta RT estará referida a la segunda parte de la misma).
- √ RT 22: Resolución Técnica n° 22 de la FACPCE – Normas contables profesionales: Actividad agropecuaria (salvo que se indique expresamente lo contrario, toda mención acerca de esta RT estará referida a la segunda parte de la misma).
- √ RT 30: Normas contables profesionales: Modificaciones a la sección 9 de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 17.

- √ RT 31: Normas contables profesionales: Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 9, 11, 16 y 17. Introducción del modelo de revaluación de bienes de uso excepto activos biológicos.
- √ RT 46: Nuevo Texto de la Resolución Técnica N° 22 “Normas Contables Profesionales: Actividad Agropecuaria”, Modificaciones a la Resolución Técnica N° 17 “Normas Contables Profesionales: Desarrollo de Cuestiones de Aplicación General” y a la Resolución Técnica N° 9 “Normas Particulares de Exposición Contable para Entes Comerciales, Industriales y de Servicios”.
- √ VANDIE: Valor actual neto descontado de ingresos esperados.
- √ VNR: Valor neto de realización.
- √ VR: Valor razonable.
- √ VRMGEPV: Valor razonable menos gastos estimados en el punto de venta.

ÍNDICE

Prólogo	5
Abreviaturas utilizadas en este libro	7

CAPÍTULO I LA CONTABILIDAD AGROPECUARIA

1. Identificación.....	17
2. Fundamentos del criterio básico de medición de los activos específicos.....	18
2.1. Características de la producción agropecuaria	18
2.2. El valor actual como criterio de medición para incorporar la producción obtenida	19
2.2.1. Valores corrientes	20
2.2.2. Valor razonable	23
3. Conclusiones acerca del valor actual como criterio de medición para incorporar la producción obtenida	26
4. Empleo de valores corrientes de entrada.....	26

CAPÍTULO II
CAMBIOS INTRODUCIDOS POR LA RT 46
A LAS NORMAS DE LA RT 22 PREVIAS
A LAS ESPECÍFICAS DE MEDICIÓN Y EXPOSICIÓN

1. Introducción	31
2. Definición de la actividad agropecuaria.....	31
3. Modificaciones en el alcance de las normas contenidas en la nueva versión de la RT 22	32
3.1. Eliminación del posible reconocimiento de una desvalorización del factor de producción tierra afectada a uso agropecuario originada en esa utilización	32
3.2. Tratamiento de los productos agropecuarios a partir del momento de su obtención.....	34
4. Ámbito de aplicación	35
5. Definiciones	36
5.1. Activos biológicos	37
5.1.1. Activos biológicos en desarrollo.....	37
5.1.2. Activos biológicos en producción.....	39
5.1.3. Activos biológicos terminados.....	39
5.2. Animales reproductores.....	40
5.3. Contrato oneroso	41
5.4. Desarrollo biológico	41
5.5. Mercado activo	44
5.6. Plantas productoras.....	45
5.7. Productos agropecuarios y su obtención	46
6. Reconocimiento	47

CAPÍTULO III
CAMBIOS INTRODUCIDOS A LAS NORMAS DE MEDICIÓN
REFERIDAS A ACTIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD
AGROPECUARIA DESTINADOS A LA VENTA

1. Introducción	51
2. Los procesos de producción en la actividad agropecuaria.....	51
3. Adopción del valor razonable en la RT 46.....	52
4. Aplicación de este criterio de medición a activos biológicos y productos agropecuarios destinados a la venta o a su consumo en el curso normal de la actividad.....	53
4.1. Bienes para los que existe un mercado activo en su condición actual (secciones 7.1.1. y 7.1.2 de la RT 22 en la versión modificada).....	53
4.1.1. Activos biológicos destinados a la venta	53
4.1.1.1. Determinación de resultados generados por estos activos a fecha de cierre de un período contable.....	57
4.1.1.2. Incidencia del cambio de categoría de la hacienda destinada a la venta	58
4.1.1.3. Incidencia del cambio de rubro en el que se ubica la hacienda.....	59
4.1.1.4. Resultado por tenencia de hacienda vacuna destinada a la venta	61
4.1.1.5. Resultado generado al momento de las ventas de estos activos.....	62
4.1.1.6. Cálculo del ingreso por producción separando la hacienda hembra en destinada a la venta y reproductora	63
4.1.2. Productos agropecuarios	73
4.2. Bienes para los que no existe un mercado activo en su condición actual pero si existe para bienes en etapa más avanzada de desarrollo biológico o bien, que han completado el mismo (sección 7.1.3. en la versión modificada)	77

4.3. Bienes para los que no existe un mercado activo en su condición actual ni tampoco en etapas más avanzadas de desarrollo biológico (sección 7.1.4. en la versión modificada)	81
4.4. Bienes similares entre sí cuyo destino puede ser la venta o su utilización como factor de la producción de bienes destinados a la venta.....	82

CAPÍTULO IV

CAMBIOS INTRODUCIDOS A LAS NORMAS DE MEDICIÓN DE BIENES DESTINADOS A SER UTILIZADOS COMO FACTOR DE LA PRODUCCIÓN EN LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA

1. Nueva base para su clasificación	87
2. Animales reproductores (sección 7.2.1. de la RT 22)	88
3. Plantas productoras (sección 7.2.2. de la RT 22)	92

CAPÍTULO V

OTROS AGREGADOS Y MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA RT 46 A LAS NORMAS DE LAS RT 22, 17 Y 9

1. Introducción	99
2. Contratos de venta de activos biológicos o productos agropecuarios a futuro	100
2.1. Contratos celebrados con la intención de cancelarse con la entrega de los productos	100
2.1.1. Principio general	100
2.1.2. Contratos onerosos	101
2.2. Contratos no celebrados con la intención de cancelarse con la entrega de los productos	101
3. Subsidios estatales.....	101
3.1. Subsidios sujetos al cumplimiento de condiciones futuras	102

3.2. Subsidios no sujetos al cumplimiento de condiciones futuras	102
4. Cambios en normas de exposición.....	102
4.1. Cambios en el estado de situación patrimonial	103
4.2. Cambios en el estado de resultados	104
5. Cambios en normas de la RT 17	105

CAPÍTULO VI

EL AJUSTE POR INFLACIÓN CONTABLE EN LOS ENTES QUE REALIZAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

1. Introducción	109
2. Normas de la RT 6	110
2.1. Aplicación del procedimiento de reexpresión	110
2.2. Cálculo y presentación de resultados financieros y por tenencia en términos reales.....	112
2.3. Cálculo y presentación de los resultados propios de la actividad agropecuaria.....	113
3. Aplicación práctica	114
3.1. Información a considerar.....	114
3.2. Resultado por tenencia de trigo determinado en moneda nominal.....	117
3.3. Preparación de los estados contables en moneda homogénea.....	118
3.3.1. Ajuste de la situación patrimonial al inicio del ejercicio .	119
3.3.2. Ajuste de la situación patrimonial a la fecha de cierre del ejercicio	119
3.3.3. Obtención del resultado del ejercicio en moneda homogénea	120
3.3.4. Componentes del resultado del ejercicio	120
3.3.4.1. Cálculo de los resultados por tenencia en términos reales.....	120

3.3.4.2. Cálculo del costo de producción en moneda de cierre	121
3.3.4.3. Composición del estado de resultados en moneda homogénea.....	121
3.3.5. Cálculo del RECPAM a través de los rubros que lo generaron.....	122
3.3.6. Anexos a los que se hace referencia en el estado de resultados	123
Anexo 1 – Costo de producción del ejercicio.....	123
Anexo 2 – Costo del trigo vendido en el ejercicio.....	125
Anexo 3 – Gastos y su aplicación.....	126